

PUERTO VARAS, 04 JUL. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación Artístico Cultural de Nueva Braunau, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Panguipulli, para participar en un Concierto, el día Viernes 05 de Julio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Cultural de Nueva Braunau, para participar en un Concierto, en la Ciudad de Panguipulli, el día Viernes 05 de Julio del presente año.
- b) Que la Agrupación Artístico Cultural de Nueva Braunau, con Fecha 05.07.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$ 49.033(Orden de ingreso municipal Folio N°19303).- por viaje a la Ciudad de Panguipulli, pago por derecho del uso del bien municipal (Furgón), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3286

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación Cultural de Nueva Braunau, para participar en un Concierto, en la Ciudad de Panguipulli, el día Viernes 05 de Julio del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 05 de Julio: Salida desde Iglesia Católica de Nueva Braunau a las 13:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Panguipulli.

Viernes 05 de Julio: Salida desde la Ciudad de Panguipulli a las 22:00 hrs, con destino hacia Calle la Iglesia Católica de Nueva Braunau.



2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viáticos y permisos correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54 de acuerdo al itinerario.

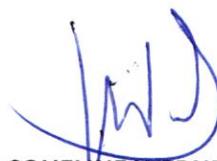
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación Artístico Cultural de Nueva Braunau Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN/ JWS/ LVM/ ICR/JAG-cao

